Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 22 de julio de 2004.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

14957 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2004, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones calificadoras de los concursos convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don Manuel Hernández Pedreño, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Sociología», adscrita al Departamento de Sociología y Política Social de la Universidad de Murcia.

Don Domingo Navarro Ortiz, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Sociología», adscrita al Departamento de Sociología y Política Social de la Universidad de Murcia.

Murcia, 23 de julio de 2004.—El Rector, José Ballesta Germán.

14958 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Eduardo Cristóbal Moreno Cuesta Profesor titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes ha resuelto nombrar a don Eduardo Cristóbal Moreno Cuesta, con documento nacional de identidad 7.548.460-K, Profesor titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del área de conocimiento de «Tecnología del Medio Ambiente», adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.

Esta resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 27 de julio de 2004.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

14959 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Óscar Bajo Rubio Catedrático de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de marzo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Óscar Bajo Rubio con documento nacional de identidad número 1.099.543-M, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico» adscrita al Departamento de Economía y Empresa, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 27 de julio de 2004.—El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

14960 *RESOLUCIÓN 452/38192/2004, de 6 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación, para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, Especialidad Medicina.*

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38148/2004, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 162), se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos, para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad Medicina.

Los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su presentación en el Grupo de Escuelas de la Defensa (C/ Camino de los Ingenieros 6), el día 30 de agosto, a las 09:00 horas, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Lo indicado en el párrafo anterior no será de aplicación a los que hayan cursado el Período de Formación Militar de Carácter General y el Específico para militares de complemento de los Cuerpos Comunes de las FAS, correspondiente al mismo Cuerpo y, si procede, Especialidad Fundamental, a partir del curso 2002/2003, en cuyo caso les será convalidado también el primer período y la parte correspondiente del segundo, por tanto, continuarán en su actual situación militar y destino, hasta que efectúen su presentación en el Grupo de Escuelas de la Defensa, el 2 de mayo de 2005, a las 09:00 horas, y sean designados alumnos.

Si algún aspirante no efectúa su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncia a la plaza obtenida.

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director General, Santos Castro Fernández.

ANEXO

Escala Superior de Oficiales

Medicina

DNI	Apellidos y nombre
16573932	Muñoz Pérez, María Dolores (4).
51086815	Crego Vita, Diana María (1).
70874939	Ochoa Rivas, M.ª Pilar (1).
28493133	Valero Flores, Noelia (1).

Incorporaciones:

(1) 30 AGO 04, a las 09:00 horas.

(4) 2 MA 05, a las 09:00 horas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14961 *ORDEN TAS/2750/2004, de 26 de julio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Dermatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 11 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15 de diciembre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de cuatro plazas de Facultativo Especialista en Dermatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, finalizada la fase de selección del proceso extraordinario de esta especialidad y declarados en expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma.

Este Ministerio, según lo previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, dispone:

Iniciar, conforme a la base duodécima de la Orden de convocatoria inicialmente señalada, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para cuatro plazas de Facultativo Especialista en Dermatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera. *Normas generales.*—La fase de provisión se regirá por las presentes bases y por lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

Esta fase de provisión constará de la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los aspirantes y de la valoración de méritos relativos a servicios prestados, actividad científica e investigadora e impartición de docencia postgraduada, referidos al día de publicación de esta Orden que inicia la fase de provisión en el «Boletín Oficial del Estado». La valoración se realizará conforme al baremo que se publica como Anexo I de esta Orden.

Segunda. *Plazas.*—Para el presente proceso de provisión se convocan 4 plazas de la categoría de Facultativo Especialista en Dermatología en los Centros de Destino y con las condiciones especificadas en el Anexo II a la presente Orden.

Tercera. *Comisiones Delegadas.*—De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre y con la base decimoquinta de la Orden de convocatoria, se designa a los miembros de las Comisiones Delegadas del Tribunal calificador que realizarán y evaluarán la entrevista y que figuran en el Anexo III de esta Orden.